

2. A la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Delio Irene Gómez Ochoa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1371432-3.
3. A la suma de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) mensuales, a favor del señor Poncio Pedro Rafael Pou Saleta, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190543-8.

Artículo 2. Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 305-10 que nombra a la Licda. Jacqueline Lora Gómez, Subdirectora del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Licda. Jacqueline Lora Gómez, queda designada Subdirectora del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 306-10 que declara de interés nacional la celebración del XXXII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental de la AIDIS, a celebrarse del 7 al 11 de noviembre de 2010, en Bávaro, Punta Cana, provincia La Altagracia. G. O. No. 10577 del 30 de junio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 306-10

CONSIDERANDO: Que el 14 de abril del 1948 se fundó la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS) como sociedad civil técnico-científica, sin fines de lucro, con un ámbito de acción que comprende Norteamérica, México, América del Sur, Centroamérica y el Caribe.

CONSIDERANDO: Que entre los objetivos de esta importante Asociación está la creación de una conciencia sobre los problemas ambientales, de salud y de saneamiento básico, así como estrechar contactos con los gobiernos de la región, con el fin de buscar la ejecución de planes de acción que logren derribar, en lo posible, las brechas existentes en materia de salud, ambiente, agua potable y saneamiento.

CONSIDERANDO: Que en su larga trayectoria histórica, la AIDIS ha alcanzado importantes logros en el campo de la ingeniería sanitaria y ambiental, en la difusión de conocimientos, experiencias y en la actualización profesional en los temas inherentes a la Asociación.

CONSIDERANDO: Que los objetivos de la AIDIS son plenamente coincidentes con los del Gobierno dominicano, en particular en lo que se refiere a alcanzar la cobertura universal de los servicios de agua potable y saneamiento, como una forma efectiva de reducir drásticamente la mortalidad infantil por enfermedades relacionadas con el agua, elevar la calidad de vida y el bienestar de la población.

CONSIDERANDO: Que la Asociación Dominicana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ADIS), Capítulo de la AIDIS, solicitó y obtuvo la aprobación del Directorio Ejecutivo de AIDIS para que la República Dominicana fuera sede del XXXII Congreso Interamericano de la AIDIS.